

El Instituto Nacional Electoral

Convoca:

A las instituciones académicas públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y a los medios de comunicación (prensa, radio, televisión e Internet), para difundir a la ciudadanía, a través de sus portales web, el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP 2018) del Proceso Electoral Federal 2017–2018, que se llevarán a cabo el próximo 1 de julio de 2018.

I. Disposiciones generales

- a. La publicación de los resultados preliminares del PREP 2018 deberá difundirse a partir de las **20:00 horas** (tiempo del centro de la República Mexicana) del **1 de julio de 2018**, así como actualizarse de manera correcta conforme a cada corte informativo incorporado en el *Paquete de difusión PREP*. Asimismo, los últimos resultados notificados por el Instituto Nacional Electoral, deberán permanecer publicados desde las **20:00 horas** (tiempo del centro de la República Mexicana) del **2 de julio de 2018**, y al menos, hasta las **23:59 horas** (tiempo del centro de la República Mexicana) del **8 de julio de 2018**.
- b. Los resultados electorales preliminares del PREP 2018 deberán ser públicos y gratuitos para los usuarios de Internet.
- c. Los resultados del PREP 2018 deberán publicarse en estricto apego a los formatos autorizados por el Instituto, a saber: sin manipulación, modificación o interpretación alguna a la información que se ponga a disposición de cada “Difusor”.
- d. Cada “Difusor” deberá contar con los servicios mínimos necesarios de acuerdo con los requerimientos establecidos en la fracción II de la presente convocatoria, para ello, el Instituto podrá solicitar al “Difusor” los documentos que avalen el cumplimiento de cada uno de los rubros establecidos. La fecha límite para contar con los servicios y entregar la documentación correspondiente será el **1 de junio de 2018**.

En caso de que el “Difusor” no cumpla con los requerimientos mínimos y/o no entregue su documentación, el Instituto podrá darlo de baja como “Difusor”, decisión que será irrevocable, exceptuando cuando sea por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, en los que el Instituto valorará la participación del “Difusor”.

- e. Las páginas del PREP 2018 podrán mostrarse como parte del portal web del “Difusor” de forma embebida.
- f. La lista de “Difusores” se dará a conocer a la ciudadanía a partir del **27 de junio de 2018**, a través de la página de Internet del Instituto. Para ello, cada “Difusor” deberá proporcionar el logotipo a publicar que servirá como liga de acceso al sitio de publicación. El logotipo deberá enviarse al correo electrónico del contacto del Instituto a más tardar el **1 de junio de 2018** en formato de vectores (.svg o .ai) para garantizar la calidad de la imagen.
- g. Las instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación interesados en participar como “Difusores”, deberán dar aviso al Instituto a través de la Unidad Técnica de Servicios de Informática a más tardar el **30 de abril de 2018**. Para ello, el “Difusor” deberá manifestar por escrito su compromiso de apegarse y cumplir con los requerimientos establecidos por el Instituto, y de garantizar que su personal se conduzca con ética y responsabilidad cívica para asegurar la integridad de los datos publicados y la continuidad en la operación del sistema de publicación; así como no divulgar información o datos a los cuales tenga acceso o le sean proporcionados por el Instituto con motivo de su participación en la difusión del PREP 2018, a reserva de que cuente con la autorización correspondiente para tal efecto.

II. Servicios para difusión

- a. El “Difusor” deberá contar con servicios de cómputo en nube pública que permitan el correcto despliegue de la página de publicación del PREP 2018. Los servicios de cómputo en la nube pública con los que deberá contar el “Difusor”, se explican a continuación:
 - i. Servicios de red de entrega de contenidos (CDN por las siglas en inglés de *Content Delivery Network*), con el propósito de garantizar la disponibilidad de la publicación. El servicio deberá permitir el

limpiado de caché de manera automática o manual, de tal forma que se actualice correctamente el despliegue de los resultados del PREP en cada corte de información.

- ii. Servicios de almacenamiento de datos no estructurados elásticos y distribución de contenido para la publicación de páginas web estáticas y archivos de texto plano.
 1. El “Difusor” deberá consumir el servicio que ponga a disposición el Instituto para obtener el *Paquete de difusión PREP*. El procedimiento para consumir el servicio será entregado por el Instituto a más tardar el **15 de mayo de 2018**.
 2. El “Difusor” deberá establecer un procedimiento automático en los servicios en la nube pública para descomprimir el archivo correspondiente al *Paquete de difusión PREP*. Al descomprimirlo, los archivos anteriores que estuvieran publicados deberán ser reemplazados para actualizar los resultados electorales preliminares.
 3. El “Difusor” deberá guardar todos los archivos históricos de cada *Paquete de difusión PREP* que obtenga del Instituto. El espacio aproximado requerido para guardar los archivos históricos es de 20 GB, considerando que cada archivo pesa en promedio 40 MB. Derivado de lo anterior, se estima que durante las 24 horas de operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares se generen de tres a doce archivos por hora.
- iii. La comunicación que se realice entre los servicios de nube pública del “Difusor” y los que establezca el Instituto deberán considerar las siguientes características:
 1. Hacer uso del protocolo de comunicación segura TLS versión 1.2 o superior.

2. Garantizar una velocidad de transmisión y recepción de datos suficiente para la publicación de resultados del PREP 2018, para lo cual debe considerar lo siguiente:
 - iv. Servicio de detección y contención de ataques de negación de servicio distribuidos (DDoS por las siglas en inglés de *Distributed Denial of Service*), dicha solución deberá considerar al menos los siguientes aspectos:
 - v. Los servicios de nube pública deberán contar al menos con una de las siguientes certificaciones, la cual deberá estar vigente durante la prestación del servicio para la publicación del PREP 2018:

Certificación	Descripción
ISO/IEC 27001:2013	Estándar de administración de la seguridad que establece prácticas recomendadas en materia de administración de la seguridad y controles de seguridad.
ISO/IEC 27017:2015	Proporciona orientación sobre los aspectos de seguridad de la información de la informática en la nube, y recomienda la implementación de controles de seguridad de la información específicos de la nube que complementan la orientación de las normas ISO 27002 e ISO 27001.
ISO/IEC 27018:2014	Establece objetivos de control y lineamientos comúnmente aceptados para implementar medidas de protección para los datos personales para ambientes públicos de cómputo en la nube.

El Instituto podrá solicitar al “Difusor” copia simple de los certificados para avalar el cumplimiento de este rubro por parte de su proveedor o sus proveedores de nube.

III. Administración y operación

- a. El Instituto pondrá a disposición de cada “Difusor” *paquetes de difusión PREP* que se actualizarán periódicamente.
 - b. El Instituto notificará, a más tardar el **15 de mayo de 2018**, el calendario de pruebas con los “Difusores” previo al primer simulacro que se llevará a cabo el domingo, 10 de junio de 2018.
 - c. El “Difusor” deberá participar en los tres simulacros del PREP, los cuales están programados a ejecutarse los días **10, 17 y 24 de junio de 2018**. El Instituto podrá anular la participación del “Difusor” en caso de no trabajar de manera conjunta durante alguno de los simulacros establecidos.
- IV. Directrices de operación para los "Difusores"
- a. El “Difusor” deberá acreditar niveles de disponibilidad de los servicios de publicación que utilizará para la difusión del PREP 2018, mostrando un mínimo de 99.9% de disponibilidad mensual.
 - b. El Instituto podrá realizar, y/o solicitar al “Difusor”, las pruebas que considere convenientes para verificar el cumplimiento del punto anterior.
 - c. El “Difusor” será responsable de revisar los siguientes aspectos para garantizar la publicación de los resultados electorales preliminares del PREP 2018:
 - i. Atender los requerimientos establecidos en la presente convocatoria.
 - ii. Realizar pruebas de continuidad.
 - iii. Contar con procedimientos de operación y contingencia.
 - d. El Instituto se reserva el derecho de verificar las condiciones de operación listados en los puntos anteriores.
- V. Documentación

- a. El “Difusor” deberá acompañar la manifestación referida en el inciso g de la fracción I de la presente convocatoria, presentando la siguiente documentación:
 - i. El diagrama que contenga las características del servicio que utilizará para la difusión de resultados.
 - ii. El listado de personal del “Difusor” o de un tercero (proveedor de servicios de nube) asignado por éste, responsable de actividades de coordinación y soporte técnico, que incluya nombre, rol o puesto, teléfono y correo electrónico.
- b. Toda la información proporcionada por el “Difusor” al Instituto será clasificada como confidencial.

VI. Soporte técnico a los "Difusores"

- a. El Instituto brindará asistencia técnica, a cada uno de los "Difusores", relacionada con la transferencia del *paquete de difusión del PREP 2018*, para lo cual el “Difusor” deberá contar con personal técnico de contacto. Dicha asistencia se apegará a las actividades que son responsabilidad del Instituto y considerando lo siguiente:
 - i. Instalación, pruebas y simulacros.
 1. Atención a reportes de falla en la transferencia y extracción de archivos.
 - ii. Jornada Electoral y Resultados.
 1. Revisión preparatoria para la publicación de los resultados electorales preliminares del PREP 2018.
 2. Atención a reportes de falla en la transferencia y extracción de archivos.

3. Monitoreo del correcto despliegue de los resultados del PREP 2018.

VII. Contacto.

Correo electrónico: convocatoria.prep2018@ine.mx

VIII. Glosario

Nube pública: Servicios informáticos que se ponen a disposición del público en general a través de Internet, como aplicaciones y almacenamiento.

Paquete de difusión PREP: Archivo comprimido en formato “.tar.gz” que contiene los archivos de texto que, en su conjunto, permiten la publicación de los resultados electorales preliminares.

TLS: (Transport Layer Security) Protocolo criptográfico mediante el cual se establece una conexión segura, mismas que garantiza las comunicaciones en Internet.